
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

RESOLUCIÓN N°	
181	/024

17 de diciembre de 2024

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 167/2024, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación del servicio de instalación de líneas de vapor para la planta piloto de la sede La Paz, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

RESULTANDO: I) que virtud de la necesidad de adquirir el servicio mencionado, con fecha 12 de noviembre de 2024 se publicó la Compra Directa por Excepción N° 167/2024 en la página de Compras Estatales;

II) que con fecha 20 de noviembre de 2024 se realizó la apertura electrónica de la citada Compra Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose las ofertas de GUALTIERI URIOSTE EDUARDO y PRIMERA POSICION SA.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que con fecha 5 de diciembre de 2024 se realizó la evaluación técnica de las ofertas recibidas, sugiriendo adjudicar la compra a GUALTIERI URIOSTE EDUARDO por un monto de \$331.840, cuya oferta cumple con todos los requisitos solicitados, y es la más económica;

III) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 16 de diciembre de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa seleccionada;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 167/2024, al amparo de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, a GUALTIERI URIOSTE EDUARDO, RUT 216696220015.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$331.840 (pesos uruguayos trescientos treinta y un mil ochocientos cuarenta) IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica